



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE HACIENDA  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 21/GG  
I.F. N°18  
13.03.2007

## INFORME FINANCIERO SUSTITUTIVO

### PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 17.997, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

---

BOLETÍN N° 4.059-07

---

1. El proyecto de ley irroga mayores gastos en relación al presupuesto para el año 2007 del Tribunal Constitucional, el que asciende a \$1.278.725.000, según lo dispone la Ley de Presupuestos 2007 vigente. A este respecto, cabe hacer presente que el Informe Financiero N° 74, de 20 de diciembre de 2005, consideraba mayores costos que ya fueron incorporados al presupuesto vigente del Tribunal Constitucional, por lo que se excluyen del presente Informe Financiero.
2. El mayor costo fiscal del proyecto aprobado por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del H. Senado, se explica por:
  - a) Aumento de remuneraciones de los ministros: Actualmente, el artículo 77 de la ley orgánica del Tribunal Constitucional señala que la remuneración mensual de cada uno de sus Ministros se fija anualmente mediante auto acordado del Tribunal y que no puede exceder a la establecida para el grado II de la Escala de Sueldos del Poder Judicial, Escalafón del Personal Superior, y dado que el Tribunal Constitucional ha fijado como remuneración el máximo legal, cada uno de sus integrantes recibe una renta mensual bruta de \$4.562.333. El proyecto de ley les concede las remuneraciones de ministros de Estado, las que alcanzan a \$5.596.484 mensuales. Así, el mayor gasto anual por este concepto asciende a **\$124.098.122.**
  - b) Aumento de la planta de personal: El proyecto de ley crea 11 nuevos cargos, sumando 33 en total. La ley orgánica del Tribunal Constitucional señala que las remuneraciones de su personal de planta son fijadas por el Tribunal Constitucional y no pueden ser superiores a las correspondientes al cargo de sus similares de la Corte Suprema. El mayor costo fiscal anual por este concepto asciende a **\$202.313.852.**
  - c) Otros gastos vinculados a personal (viáticos, honorarios, etc.): **\$32.641.197.**
3. Mayor costo fiscal anual del proyecto totaliza **\$359.053.171.**

ALBERTO ARENAS DE MESA

